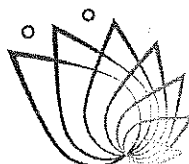




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57 y 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-N13-2023, para la **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES) CON RECURSO FASP 2023:**

**BASES DE LICITACIÓN:
ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	3-4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	5
8	De los licitantes.....	5-6
9	Aspectos adicionales.....	6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	6-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	8
12	De la garantía de los bienes.....	8-9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	10-11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica.....	11-14
17	Propuesta económica.....	14-16
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	16



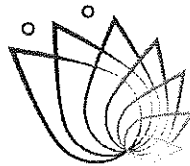
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	16
20	De la Junta de aclaraciones.....	16-17
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	17-18
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	18-19
23	Del acto de fallo.....	19
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	19-20
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO		
25	De las garantías legales.....	20-21
26	Del contrato.....	21-23
27	De las modificaciones al contrato.....	23
28	Pena por incumplimiento.....	23-24
29	Rescisión del contrato.....	24
30	Condiciones de pago y precio.....	24
31	Del anticipo.....	24
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación desierta.....	24-25
33	Cancelación de la licitación.....	25
34	Suspensión temporal de una licitación.....	25
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	25-26
36	Inconformidades y controversias.....	26
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes.....	27-67
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	68
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	69-86
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	87-89
	Formatos de documentos.....	90-111

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.



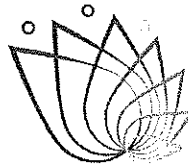
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
AREA REQUIRENTE	Dirección General de Centros Penitenciarios de la Coordinación del Sistema Penitenciario.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para la adquisición de bienes.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al titular de la Dirección General de Centros Penitenciarios de la Coordinación del Sistema Penitenciario.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área solicitante y Área requirente y Administrador del contrato:

2.1. La Convocante procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1223 y 1282.

2.2. **Área solicitante:** Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

2.3. **Área requirente y Administrador del contrato:** Dirección General de Centros Penitenciarios de la Coordinación del Sistema Penitenciario

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33 párrafo segundo; por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando el plazo **normal** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con los artículos **8** y **35** de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2023**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **bienes** se hará en **moneda nacional**. De conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. Programa de actos:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext 1223 y 1282, de conformidad a las siguientes fechas y horas:**

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	13 de septiembre de 2023	-----
Junta de aclaraciones.	22 de septiembre de 2023	10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	28 de septiembre de 2023	09:00 hrs
Fallo.	16 de octubre de 2023	14:00 hrs

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles**, contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

7. Consulta de la Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 13 al 22 de septiembre de 2023.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1223 y 1282, de las de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2023>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>.

Asimismo, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Hacienda, en la pagina de internet <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/> o directamente en la Coordinación de Política de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.
- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **bienes** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento y a lo



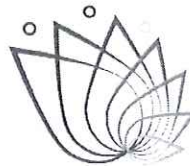
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

señalado en los puntos 8.1. y 8.2. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los licitantes a quienes se les adjudiquen las **partidas** en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a **los bienes** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **bienes adquiridos** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los BIENES a adquirir por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES) CON RECURSO FASP 2023**, descritas en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de las partidas, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico) el cual forma parte integrante de las bases.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

presente licitación, cuyas especificaciones de las partidas, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico) el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Gas lacrimógeno	Pieza	200
	2	Rack	Pieza	2
	3	Equipo de Sonido Completo	Equipo	1
	4	Refacciones y accesorios menores de edificios	Lote	1
	5	Cámara	Pieza	12
	6	Plantas para soldar	Pieza	1
2	1	Camisola	Pieza	100
	2	Pantalón táctico	Pieza	100
	3	Chamarra impermeable	Pieza	100
	4	Gorra tipo beisbolera	Pieza	100
	5	Botas tácticas	Par	100
	6	Chaleco antibalas	pieza	32
3	1	Escáner	Pieza	15
	2	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) para rack	Pieza	2
	3	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	Pieza	30
	4	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	Pieza	1
4	1	Camioneta	Pieza	2
	2	Camioneta para traslado de reos (tipo van)	Pieza	1
	3	Cuatrimoto	Pieza	3
5	1	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	Pieza	2

➤ **NOTA:** La descripción detallada de los bienes se encuentra contenida en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

- 10.2. La presente licitación se adjudicará por **partida** al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar características superiores mas no inferiores a lo requerido en las presentes bases.
- 10.5. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos,



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo

los bienes deberán cumplir con las normas según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica de las partidas del Anexo 1 (Anexo Técnico), de acuerdo a lo siguiente:

Para la partida 2 renglón 5: El calzado deberá cumplir con una rigidez mecánica del sistema de 66,000 N/M y una absorción de energía del sistema 1.2 J como mínimo para ambos resultados conforme a la norma ASTM F-1976:2013.

Partida 4 renglón 2: Equipamiento de vehículo: La barra de luces, sirena, torreta, sirena y bocina deberán cumplir con la norma SAE J1849.

11. Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción los bienes.

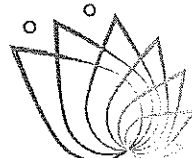
- 11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo Técnico). El Área Solicitante podrá modificar las fechas de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.2 Por cuanto a los bienes, el proveedor deberá iniciar con la entrega de los bienes dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.
- 11.3 **Lugar y horario de la entrega de los Bienes** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Comisión requiere la entrega de los **Bienes**, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- 11.4 El Licitante(s) adjudicado(s) será el responsable de los costos del transporte desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de los BIENES de acuerdo al Anexo 1 (Anexo Técnico). Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento.
- 11.5 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los BIENES será por conducto de las áreas correspondientes, quienes verificarán que las características de los BIENES sean idénticos a los ofrecidos, que sean nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los BIENES. No serán aceptados los BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6 Para todos los efectos legales se entenderá que los **BIENES** han sido recibidos de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberá contener, nombre y firma de entera satisfacción de las **áreas correspondientes**.

12 De la garantía de los BIENES.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

12.1 Para el caso en que los BIENES presenten alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia por defectos de fabricación o vicios ocultos al momento de su entrega, el licitante que resultare adjudicado se obliga a garantizar los bienes de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1 renglón 6: planta para soldar: Deberá tener una garantía de 3 años a partir de la recepción de los bienes por el área requirente, con el proveedor.

Partida 2 renglón 6: chaleco antibalas: Deberá tener una garantía de 7 años para los paneles balísticos a partir de la recepción de los bienes por el área requirente, con el proveedor.

Partida 3 renglón 4: CCTV: En el caso de los discos duros, la garantía deberá de ser de 3 años, con el proveedor.

Partida 4 renglones 1, 2 y 3: Vehículos: Deberá tener una garantía mínima de 3 años ó 60,000 km, lo que ocurra primero a partir de la recepción de los vehículos por el área requirente, con el proveedor. En el equipamiento y balazamiento de un año con el proveedor.

Para todas las demás partidas y renglones: Deberá ser de un año a partir de la recepción de los bienes con el proveedor.

12.2 En caso de que exista alguna falla en el funcionamiento de los equipos o haya alguna diferencia entre los BIENES solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle del BIENES que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a reponer los BIENES 15 (quince) días naturales a partir de la notificación por escrito o vía correo electrónico al proveedor.

12.3 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 Aspectos generales de las propuestas.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 de la Ley, y 40 de su Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales deben de presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

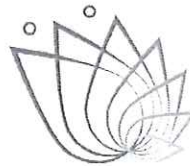


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2)**, una copia del **comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, solo en caso de realizar el pago ante dicha dependencia, para el caso del formato Rap este ya se encuentra referenciado, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.**
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.
- 14.2 No será motivo de descalificación la falta de acreditación de la representación de la persona que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 Propuesta Técnica

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) **Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los **bienes** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.

- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,**

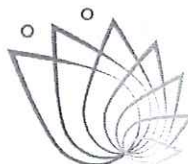


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- D) **Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.
- F) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **entregarán los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5 y 11.6** de las presentes Bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integra mi propuesta**, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación.
- H) Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.
- I) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.
- J) Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- K) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

- L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de la apertura de proposiciones.

- M) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- N) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- O) Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares**, así como el **manifiesto de vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- P) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo

resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

- Q) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes de la **partida 2 renglón 5** el calzado cumple con una rigidez mecánica del sistema de 66,000 N/M y una absorción de energía del sistema 1.2 J como mínimo para ambos resultados, conforme a la norma ASTM F-1976:2013, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes de la **partida 4 renglón 2** equipamiento de vehículo: La barra de luces, sirena, torreta, sirena y bocina cumplen con la norma SAE J1849, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- S) Presentación de muestras, conforme al numeral 19 de las presentes bases de licitación.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos M) y N) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 Propuesta Económica:

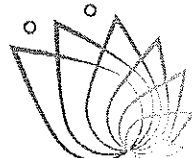
- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalada por las Partidas en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico).
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato Word.
- 17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, señalando el Subtotal, IVA y Total y acorde al Anexo 1 (Anexo Técnico), señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
1	1	Gas lacrimógeno	Pieza	200				
	2	Rack	Pieza	2				
	3	Equipo de Sonido Completo	Equipo	1				
	4	Refacciones y accesorios menores de edificios	Lote	1				
	5	Cámara	Pieza	12				
	6	Plantas para soldar	Pieza	1				
				Total Partida 1				
2	1	Camisola	Pieza	100				
	2	Pantalón táctico	Pieza	100				
	3	Chamarra impermeable	Pieza	100				
	4	Gorra tipo beisbolera	Pieza	100				
	5	Botas tácticas	Par	100				
	6	Chaleco antibalas	pieza	32				
				Total Partida 2				
3	1	Escáner	Pieza	15				
	2	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) para rack	Pieza	2				
	3	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	Pieza	30				
	4	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	Pieza	1				
				Total Partida 3				
4	1	Camioneta	Pieza	2				
	2	Camioneta para traslado de reos (tipo van)	Pieza	1				
	3	Cuatrimoto	Pieza	3				
				Total Partida 4				
5	1	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	Pieza	2				
				Total Partida 5				
				TOTALES				

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



- 17.5 Dentro del sobre “B” u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y el punto 25.1 y 25.2 de las bases.
- 17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como “A” Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7 La omisión del documento señalado en el punto 17.1, 17.2 y 17.5. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18 Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.
- 19.2 Para la presente licitación se requieren muestras, de acuerdo a lo siguiente.

Los licitantes deberán presentar una muestra de cada uno de los siguientes renglones de la partida 2:

- Renglón 1: Se deberá presentar una sola camiseta táctica manga larga por cada género.
- Renglón 2: Se deberá presentar un solo pantalón táctico por cada género.
- Renglón 3: Se deberá presentar una sola chamarra impermeable por cada género.
- Renglón 4: Se deberá presentar una sola gorra tipo beisbolera.
- Renglón 5: Se deberá presentar un solo par de botas tácticas.
- Renglón 6: Se deberá presentar un solo chaleco antibalas.

Las muestras deberán ser presentadas el día de la apertura de proposiciones, de conformidad al calendario establecido en el numeral 6.1. de las presentes bases, junto con su propuesta técnica, debidamente referenciadas por partida y renglón correspondiente.

20 Junta de Aclaraciones

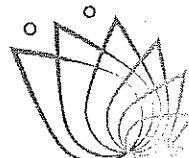


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **21 de septiembre a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, **debiendo adjuntar copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1282 y 1223) **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2023>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.
- 21.5 El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2., 17.3. y 17.4.; por lo tanto se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Hincón Galfarida

las Propuestas conforme al punto 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado; firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.9 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán :
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas.
- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el



artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 Del acto de fallo

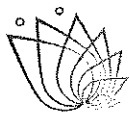
- 23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- h) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
- i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la miscelánea fiscal para el ejercicio 2023.
- j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. (debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento).

- 23.3 Referente a la **garantía de cumplimiento de contrato**, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los BIENES objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25 De las Garantías Legales.

- 25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Propositiones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o **billete de depósito** ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo. (Dicho texto deberá de ser integrado en el cuerpo de la garantía de seriedad de la proposición).
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.
- 25.4 En caso de de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **BIENES** sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26 Del Contrato.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4 Como lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley, y 58 del Reglamento, el **contrato** se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles contados** a partir de la notificación del fallo en las



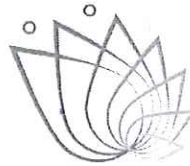
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

- 26.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.25, 2.1.29 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675764&fecha=27/12/2022#gsc.tab=0 ; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

- 26.6 De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022, las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberá de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento del mismo día en que se formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del pedido o contrato según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley, lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo

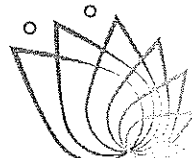


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

26.8 Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.9 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27 De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 Pena por incumplimiento



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio SA/DGPAC/090/2023, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 Rescisión de los contratos.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.

29.3 También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de las facturas con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.

30.2 El pago se realizará de la siguiente forma: Un pago total a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar al área técnica, original de las facturas con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno del estado, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área solicitante, mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General del Estado de Morelos.

30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 Del anticipo.

31.1 En esta licitación no se otorgará anticipo.

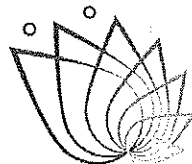
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32 Licitación desierta





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 Cancelación de la licitación.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos o renglones incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

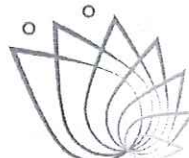


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.


- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**
- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
 - El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
 - El Licitante adjudicado no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- Cuando los **bienes** no haya sido entregado en el tiempo convenido.
 - Cuando el Licitante Adjudicado dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los **bienes** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 13 de septiembre del 2023.

LA CONVOCANTE


EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



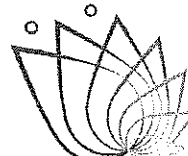
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
GOBIERNO DEL ESTADO
Poder Ejecutivo
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES) CON RECURSO FASP 2023.

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Gas lacrimógeno	Pieza	200
	2	Rack	Pieza	2
	3	Equipo de Sonido Completo	Equipo	1
	4	Refacciones y accesorios menores de edificios	Lote	1
	5	Cámara	Pieza	12
	6	Plantas para soldar	Pieza	1
2	1	Camisola	Pieza	100
	2	Pantalón táctico	Pieza	100
	3	Chamarra impermeable	Pieza	100
	4	Gorra tipo beisbolera	Pieza	100
	5	Botas tácticas	Par	100
	6	Chaleco antibalas	pieza	32
3	1	Escáner	Pieza	15
	2	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) para rack	Pieza	2
	3	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	Pieza	30
	4	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	Pieza	1
4	1	Camioneta	Pieza	2
	2	Camioneta para traslado de reos (tipo van)	Pieza	1
	3	Cuatrimoto	Pieza	3
5	1	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	Pieza	2

PARTIDA 1.

PARTIDA	RENLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	Gas lacrimógeno	Gas lacrimógeno en granada. Tiempo de quemado: 30 a 40 segundos. Con fusible estándar. La granada de gas debe tener entre 80 y 120 gramos de CS, generalmente en concentraciones	Pieza	200



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Comunidad del Futuro
2018-2024

			entre 0.1 y 10%.		
			Garantía: Un año con el proveedor		
			Rack gabinete para Pared		
			Características principales: Tamaño: 48.3 cm (19") Tipo: Bastidor de pared Materiales: Acero laminado en frio Ancho: 600 mm Profundidad: 800 mm Altura: 1970 mm Capacidad máxima de peso: 800 kg Color: Negro		
	2	Rack	La estructura debe contar con una puerta delantera de vidrio que permite visualizar el interior sin necesidad de abrirlo.	Pieza	2
			Garantía: Un año con el proveedor		
			Equipo de sonido completo bafles amplificados y subwoofer		
			Incluye: - 2 bafles amplificados sp15" - manual del usuario - cable de corriente - 2 subwoofer sp18" - cable de corriente - manual del usuario		
	3	Equipo de sonido	2 bafles amplificados sp15"	Equipo	1
			características: - alimentación 127v - potencia 500w rms - modos de ecualización: high +-12db , mid +- 12db, low +-12db - modos dsp music, live, speech - woofer 15 pulgadas - driver 1.75 pulgadas - bi-amplificado clase d - 2 entradas combo xlr / jack 6.3 mm - 1 salida xlr balanceada		

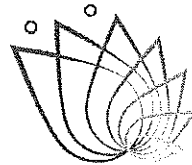


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Futuro
2018-2024

		<ul style="list-style-type: none"> - bluetooth - cortes de subwoofer: 80hz / 100hz / 120hz / 150hz - 124 db max. - spl (45hz – 20khz / - 10db) - cobertura: 90° x 60° - delay: 0-6-16 ms - función para restablecer el equipo a su configuración predeterminada - display lcd iluminado - terminado madera texturizado - entrada para tripe - doble uso sobre tripe o en piso como monitor <p>medidas: 70cm de alto x 42cm de frente x 38cm de fondo</p> <p>2 subwoofer amplificados bocina 18" alta potencia 600w.</p> <p>características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - subwoofer 18 pulgadas - thd: 1% - respuesta de frecuencia (-10db): 38-150hz - respuesta de frecuencia (-3db):42-120hz - spl máximo (presión sonora): 125db - spl máximo pico: 132db - corte crossover: 120hz - potencia 600w rms - sensibilidad: 97db - impedancia: 8 ohms - imán: 80 oz - tamaño imán: 190 mm x 90 mm x 20 mm - diámetro de bobina: 3" - dsp100: 3 presets - 2 entradas xlr / 2 salidas xlr - selector de fase y frecuencia - dsp con 3 presets monitor / dj / live - terminado texturizado <p>medidas: 52cm x 59cm de fondo x 64cm de alto.</p>		
--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			<p>Garantía: Un año con el proveedor</p> <p>Refacciones y accesorios menores de edificios</p> <p>Lote con 1032 piezas de:</p> <p>1.- 225 Piezas candado de hierro: Medidas: 60 mm.</p> <p>Nivel de seguridad: extra seguridad. Nivel de corrosión: 3 Acabado: níquel satinado.</p> <p>2.- 282 Piezas candado redondo, 65 mm, llave de puntos, blíster medidas tipo de gancho largo nivel de seguridad máxima (10) medida 65 mm dimensiones del gancho (alto x ancho x diámetro) 54 mm x 24 mm x 11 mm empaque individual blíster inner 3 master 36 cuerpo de acero con acabado cromo-mate y gancho de acero cromado cilindro de latón sólido con 5 pines.</p> <p>3.- 228 Piezas candado redondo, 65mm, llave de puntos, blíster cuerpo de acero con acabado cromo mate y gancho de acero cromado seguro de doble balín, cilindro de latón sólido con 5 pines y componentes de latón, medidas tipo de gancho corto nivel de seguridad máxima (10) medida 65 mm dimensiones del gancho (alto x ancho x diámetro) 29 mm x 24 mm x 11 mm empaque individual blíster.</p> <p>4.- 24 Piezas cerradura para recámara cromo mate gamma Mecanismo cilíndrico. Cilindro de 5 pernos de latón. Pestillo reversible para puertas izquierdas o derechas. Botón fijo al cerrar, oprimiéndolo y girándolo, apertura por medio de llave. 200 mil ciclos de apertura. Juego de 2 llaves estándar.</p>		
	4	Refacciones y accesorios menores de edificios		Lote	1

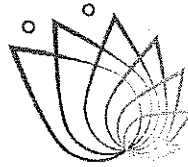


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>Acabado: 26d cromo mate.</p> <p>5.- 54 Piezas Bisagra, tipo rectangular medida 2 1/2" x 1 5/8" (63.5x41.2mm) número de orificios 6 espesor 1.3 mm características fabricada en acero latonado perno remachado.</p> <p>6.- 9 Piezas Cerradura de sobreponer izquierda cerradura con cilindro exterior integrado en un solo cuerpo, para espesores de puerta hasta de 38 mm. Cilindro ensamblado para espesor de puertas hasta 1-1/2". Seguridad básica para puertas de abatir. 5 pernos Acabado: beige.</p> <p>7.- 9 Piezas Cerradura de sobreponer para lado derecho. Color: beige. Uso en puertas de hasta 40 mm de espesor. Diámetros: 2.4 mm para utilizar pija sobre madera. 4.0 mm para utilizar tornillo (machuelo 10-24) sobre metal de 2 mm de espesor mínimo. 4.4 mm para utilizar pija sobre la lámina. Dimensión de empaque: 10 x 10 x 15 cm.</p> <p>8.- 42 Piezas cerradura electromecánica derecha de 35 a 45 mm de espesor</p> <p>Cerradura eléctrica de sobreponer (sin botón) para puertas derechas. Doble cilindro que debe operar el resbalón en caso de corte eléctrico o interrupción de la energía. Contracorriente de 60 mm, opera con llave Y55 con 5 pernos de combinación. Acabado: beige.</p> <p>9.- 36 Piezas cerradura, electromecánica izquierda de 35 a 45 mm de espesor</p> <p>Cerradura eléctrica de sobreponer en</p>		
--	--	---	--	--

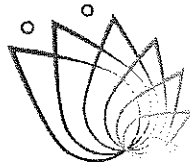


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>(sin botón) para puertas derechas. Doble cilindro que debe operar el resbalón en caso de corte eléctrico o interrupción de la energía. Controla el acceso o salida desde un punto específico. Contracorriente de 60 mm, opera con llave Y55 con 5 pernos de combinación. Acabado: beige.</p> <p>10.- 30 piezas cerrojo, pasadores tubulares para puertas y portones de 10 cm, se instala en puertas derechas o izquierdas. Troquelado a una sola pieza. Galvanizado. Doble ceja para barrenado de candado. Lámina c-16. Se entregan con su contra. medidas r-10.</p> <p>11.- 42 Piezas Cierra puertas hidráulico, Brazo ajustable de acero izquierdo cuerpo de aluminio tornillos de ajuste de velocidad de cierre y golpe final cilindro hidráulico anti derrames rango de apertura: 180° sistema hold open que mantiene la puerta abierta a 90° material: aluminio longitud de brazo: 1720 mm longitud total: 177 mm capacidad kg: 15 - 30 kg rango de apertura: 180° acabado: aluminio distancia barrenos horizontal: 162mm distancia barrenos vertical: 19mm.</p> <p>12.- 42 Piezas Cierra puertas hidráulico, Brazo ajustable de acero derecho cuerpo de aluminio tornillos de ajuste de velocidad de cierre y golpe final cilindro hidráulico anti derrames rango de apertura: 180° sistema hold open que mantiene la puerta abierta a 90° material: aluminio longitud de brazo: 1720 mm longitud total: 177 mm capacidad kg: 15 - 30 kg rango de apertura: 180° acabado: aluminio distancia barrenos horizontal: 162mm distancia barrenos vertical:</p>	
--	--	--	--



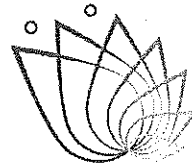
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberta Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			<p>19mm.</p> <p>13.- 9 Piezas cerradura, izquierda color: beige. Uso en puertas de hasta 40 mm de espesor. Diámetros recomendados: 2.4 mm para utilizar pija sobre madera. 4.0 mm para utilizar tornillo (machuelo 10-24) sobre metal de 2 mm de espesor mínimo. 4.4 mm para utilizar pija sobre la lámina. Dimensión de empaque: 10 x 10 x 15 cm.</p> <p>Garantía: Un año con el proveedor</p>		
	5	Cámara	<p>Cámara fotográfica</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Megapíxeles 20.0 -Zoom óptico de 35x - Resolución de video HD de 1080P -Conectividad Wifi y Bluetooth - Pantalla LCD de 3.0 pulgadas -26 modos de escena; Detección de rostro; Alto rango dinámico - Estabilización óptica de imagen; - Tarjeta SD de 8GB -Dimensiones 12,19 x 8,13 x 8,64 cm; 498,95 g <p>Color negro</p> <p>Garantía: Un año con el proveedor</p>	Pieza	12
	6	Planta para soldar	<p>Plantas para soldar</p> <p>Soldadora de 575 Amp para Electrodo Revestido, TIG, Alambre Tubular FCAW y Corte y Desbaste con Electrodo de Carbón.</p> <p>Debe tener aislamiento térmico de conductores clase 180° y 220 °C, bobinas impregnadas con Barniz</p>	Pieza	1

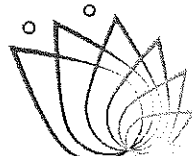


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Tercera y Mejor Fiesta
2013-2024

			<p>Epóxico y por barniz alquídico en el Transformador.</p> <p>Procesos SMAW (Electrodo Revestido) GTAW (Tig) FCAW (Alambre Tubular) CAC-A (Electrodo de Carbón Co-brizado/Aire para corte/Desbaste) Estabilidad del arco. Rango de Soldadura Sustancial - De 30 amps hasta 575 amps C.D Manivela de ajuste de amperaje fino y preciso mediante sistema de núcleo móvil con husillo de aleación bronce.</p> <p>Voltaje de Alimentación(Voltaje/Fase/Frecuencia) 220V / 440V / 3 Fases / 60Hz Corriente de entrada a rango de salida 99A / 49.5ª Salida Nominal 500A / 40V / 60% Rango de Salida 30A - 575ª Peso / Dimensiones (Alto x Ancho x Largo) 197 kg (434.3 lb) 744.2 x 667.6 x 948.2 mm (29.29 x 26.28 x 37.33 in) Voltaje Máximo Circuito Abierto 77 V</p> <p>Soporte para cables de soldadura</p> <p>Rodajas y manubrio integrados.</p> <p>Garantía: Tres años con el proveedor</p>		
--	--	--	--	--	--

PARTIDA 2.

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	1	Camisola	<p>Camisola Táctica Manga Larga Características: Camisola manga larga elaborada en tela rip stop 65% poliéster, 35% algodón, confeccionada de la</p>	Pieza	100

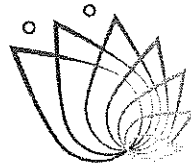


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			<p>siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuello con dos mini broches a presión que deberán estar fijados al cuerpo. 2. El frente de la prenda cierra por medio de siete botones. 3. La parte frontal izquierda de la aletilla deberá contar con siete ojales bordados a tono de la prenda 4. Los hombros deberán contar con una charretera por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble pespunte, ambas con un botón para abotonar. 5. En pecho dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cerraran con contactel, en la parte interna de cada bolsa con tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina una presilla para refuerzo de estas. 6. La cartera de lado izquierdo con una abertura para porta pluma reforzada con presillas. 7. En la parte de sisa con inserto de tela en poliamida calada, para ventilación. 8. La unión de frente y espalda deberá ser sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda. 9. Para el entalle de la prenda, se colocarán dos pinzas en la parte media trasera. 10. Puño de manga con doble pespunte con aletilla, con botón a tono de la prenda, uno en puño y otro en aletilla. <p>Color: NEGRO</p> <p>Tallas: XS (Extra Chica) S (Chica), M (Mediana), L (Grande), XL (Extra Grande), XXL (Doble Extra Grande), XXXL (Triple Extra Grande), XXXXL (Cuádruple Extra Grande), XXXXXL</p>		
--	--	--	--	--	--



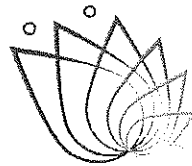
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberta Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>(Quíntuple Extra Grande).</p> <p>Bordados y aplicativos:</p> <p>Aplicativo con la leyenda (SEGURIDAD PENITENCIARIA) en la parte superior de la espalda, cada letra debe medir cuatro centímetros de alto por cuatro centímetros de ancho con un espacio entre letras de medio centímetro, la tipografía deberá ser myriad prosemibold.</p> <p>Logo bordado "Comisión Estatal de Seguridad Pública al frente a la altura del pecho del lado izquierdo, debe medir diez centímetros de alto por siete punto cinco.</p> <p>Logo bordado en la manga izquierda de diez centímetros de alto por diez centímetros de ancho, con "bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.</p> <p>Logo bordado en la manga derecha de diez centímetros de alto por diez centímetros de ancho "Morelos 2018-2024"</p> <p>Logo bordado en la manga derecha de diez centímetros de alto por diez centímetros de ancho "Morelos anfitrión del mundo Gobierno del Estado 2018-2024"</p> <p>Las tallas y los diseños serán entregados al proveedor adjudicado 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p>		
--	--	---	--	--

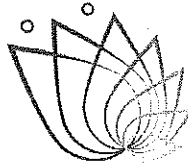


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			<p>Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>Garantía: Un año con el proveedor</p>		
	2	Pantalón Táctico	<p>Pantalón Táctico Elaborado en tela rip stop 65% poliéster, 35% algodón, confeccionado de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cintura con pretina ajustable, con mínimo cinco trabas con respunte doble y presillas en cada esquina. 2. En pretina con broche a presión para cierre del pantalón. 3. En tiro delantero con cierre de metal reforzado. 4. En la aletilla interior del tiro delantero con un botón como refuerzo 5. Dos bolsas laterales con forro en tela calada. 6. Refuerzos de tela en unión inferior de bolsas laterales. 7. Bolsa de vivo frontal multiusos reforzada con presillas. 8. Con dos bolsas cargo con cartera y respuntes dobles en el costado, cierran por medio de contactel. 9. Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble respunte. 10. Dos bolsas traseras de vivo con cartera, con doble respunte y cierran por medio de contactel 11. Refuerzo doble en la parte trasera confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble respunte. 12. Pretina, carteras, aletilla de cierre y vivos de bolsas con entretela con 	Pieza	100



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Comercio y Turismo
2018-2024

		<p>dobladillo en parte inferior de piernas.</p> <p>13. Confección con doble costura y costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas.</p> <p>Color: NEGRO</p> <p>Tallas: 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54</p> <p>Las tallas se confirmarán al proveedor adjudicado, 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>Garantía: Un año con el proveedor</p>		
3	Chamarra impermeable	<p>Chamarra impermeable 3 en 1 externa para lluvia Características:</p> <p>Chamarra impermeable 3 en 1. Confeccionada en tela laminada en tres capas: exterior 100% poliamida, membrana transpirable e impermeable intermedia y malla tricot por dentro.</p> <p>Confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuello alto. 2. En la parte interior superior del cuello un botón a presión para unir con chamarra interior. 3. Con capucha desmontable la 	Pieza	100

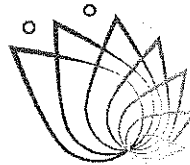


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>cual se une a la prenda por medio de un cierre, la misma con contactel a la altura de la barbilla para fijar al cuello de la prenda, la capucha lleva forro de 100% poliamida.</p> <p>4. La capucha con ahorcador pequeño con cinta coletera para el ajuste de la misma en la visera lleva refuerzo de entretela.</p> <p>5. Cierre frontal vulcanizado contra agua y sellado por dentro. Adicional en el interior con un cierre que permita la unión con la chamarra interna.</p> <p>6. A la altura del cuello con perforaciones de corte laser.</p> <p>7. En el frente con porta radio confeccionado con la tela principal, fijado en solapa frontal en ambos lados.</p> <p>8. Bolsas horizontales ocultas a la altura del pecho con insertos de tela 100% poliéster para la colocación de insignias.</p> <p>9. Bolsa vertical en pecho izquierdo con cierre vulcanizado contra agua y sellado por dentro. La bolsa con caja de PVC para ocultar el carro del cierre.</p> <p>10. Bolsa interna de malla calada colocada en lado derecho a la altura del estómago, en entrada de bolsa con bies Elástico.</p> <p>11. En la espalda con una bolsa oculta con cierre e inserto de tela para la colocación de insignia.</p> <p>12. En delantero inferior con bolsas laterales de corte láser a la altura del estómago con cierre sellado por dentro.</p> <p>13. Mangas con corte en codos.</p> <p>14. Las mangas con un ajustador en puños confeccionado en maquina recta de la misma tela principal con contactel.</p> <p>15. En ambos lados de la chamarra con cierres con doble corredera que van desde la base hasta la altura de la</p>		
--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
2018-2024

		<p>sisas permitiendo abrir los costados de la prenda o abrir las sisas para ventilación.</p> <p>16. Todas las costuras y uniones de la prenda selladas con cinta fusionada para evitar entrada de agua al interior.</p> <p>Color: Negro</p> <p>Tallas: S (Chica), M (Mediana), L (Grande), XL (Extra Grande), XXL (Doble Extra Grande), XXXL (Triple Extra Grande), XXXXL (Cuádruple Extra Grande), XXXXXL (Quíntuple Extra Grande).</p> <p>Bordados y aplicativos:</p> <p>Aplicativo con la leyenda (SEGURIDAD PENITENCIARIA) en la parte superior de la espalda, cada letra debe medir cuatro centímetros de alto por cuatro centímetros de ancho con un espacio entre letras de medio centímetro, la tipografía deberá ser myriad prosemibold.</p> <p>Logo bordado "Comisión Estatal de Seguridad Publica al frente a la altura del pecho del lado izquierdo, debe medir diez centímetros de alto por siete punto cinco.</p> <p>Logo bordado en la manga izquierda de diez centímetros de alto por diez centímetros de ancho, con "bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.</p> <p>Logo bordado en la manga derecha de diez centímetros de alto por diez centímetros de ancho "Morelos 2018-2024"</p> <p>Logo bordado en la manga derecha de diez centímetros de alto por diez</p>		
--	--	---	--	--



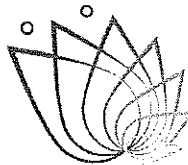
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			<p>centímetros de ancho "Morelos anfitrión del mundo Gobierno del Estado 2018-2024"</p> <p>Las tallas y los diseños serán entregados al proveedor adjudicado 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela, con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal, activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>Garantía: Un año con el proveedor.</p>		
	4	Gorra tipo beisbolera	<p>Gorra tipo beisbolera color negro</p> <p>Características: gorra tipo beisbolera elaborada en tela 100% poliéster, confeccionada de la siguiente manera; elaborada de cinco o seis gajos unidos con un pespunte. Cada gajo con un ojillo hilado al tono de la prenda en la parte superior como ventilación. Los dos gajos frontales con horma de entretela rígida. En el área superior de la gorra con un botón decorativo forrado con el mismo tipo de tela. Visera unida a cuerpo de prenda con un pespunte con maquina recta y costuras decorativas en contorno. En la parte trasera con un ajustador de la misma tela principal con contactel, la cual va unida a la gorra con dos pespuntos en contorno. En interior de la prenda con tapa costuras en cada unión de gajo con</p>	Pieza	100



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
Info@goe.gob.mx

		<p>pespunte. En el ruedo de la gorra con cinta color negro para absorción de humedad.</p> <p>Tallas: unitalla.</p> <p>Color: negro.</p> <p>Bordados y aplicativos:</p> <p>Logos, bordados</p> <p>Logo bordado al frente el escudo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública de 4.5 cm de ancho por 6.5 cm de alto</p>  <p>Aplicativo en el costado derecho con la leyenda "Seguridad Penitenciaria" medio centímetro de alto por medio centímetro de ancho.</p> <p>Logo bordado en el costado derecho "Morelos anfitrión del mundo Gobierno del Estado 2018-2024" de cuatro centímetros de alto por cuatro centímetros de ancho.</p>  <p>Etiquetado: que indique marca, país</p>		
--	--	---	--	--



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito. Garantía: Un año con el proveedor.		
			Botas Tácticas Características: Bota táctica elaborada en 100% piel, confeccionada de la siguiente manera;		
	5	Botas tácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bota con horma EE, la construcción es montado/pegado. 2. Base en piel flor entera no corregida ni pulida, acabado natural a tono de la bota. 3. Laterales en malla de poliéster con propiedades de resistencia al desgarre. 4. Repelente al agua con una espuma para soporte de confort. 5. Bullón acojinado de malla poliéster, repelente al agua con acojinado. 6. Lengüeta en malla de poliéster con microfibra sintética y acojinamiento de espuma a tono de la bota. 7. Forro tubos con malla anti-bacterial (tipo piquet). 8. Forro chinela textil con espuma. 9. Planta de fibra de celulosa comprimida con media planta de fibra. 10. Plantilla pre formada con capacidad de amortiguación y poca rigidez. 11. Cinco ojillos metálicos, 2 argollas en "d" remachados y dos ganchos remachados de cada lado. 12. En la parte interna del arco del pie con ojillo de respiración. 13. Cambrillón de acero con una vena. 14. Cierre a tono de bota con cubre 	Par	100



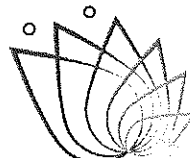
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo®



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			<p>cierre en parte interna. 15. Lengüeta con contactel para evitar que el cierre baje. 16. Contrafuerte de fibra sintética termoconformable. 17. Casco de fibra de celulosa comprimida y termoconformado a la horma. 18. Agujeta de cordón de uso rudo de poliéster, con puntas de plástico al final. 19. Con costuras de refuerzo de tres agujas.</p> <p>Colores: Negro.</p> <p>Tallas: 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.</p> <p>Las tallas se confirmarán al proveedor adjudicado, 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Garantía: Un año con el proveedor.</p>		
6	Chaleco antibalas	<p>Chaleco antibalas Nivel de blindaje: III-A certificación: NIJ STD 0101.06, C-1 A C-5 tallas: ch, m, g, xg color: negro. densidad del panel balístico: menor a 6.6 kg/m², deberá detener impactos de arma de fuego en los calibres .357 sig hasta una velocidad de 448 m/seg y .44 magnum sjhp a una velocidad 436 m/seg, así como cualquier calibre inferior. promedio de: calibre .357 sig. de 28 mm tanto la talla c1 como la talla c5. calibre .44 mag. de 38 mm para la talla c1 como la talla c5., forro del panel balístico: los paneles están contenidos en un material textil, funda externa: fabricada en nylon de alta</p>	Pieza	32	

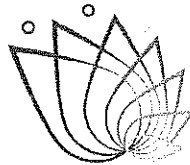


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			<p>resistencia (poliamida 100%), con tratamiento hidrófugo y anti rasgaduras, para uso rudo, que cuente con protección contra ácidos orgánicos de luz ultravioleta. el hilo con los que se confeccionan las costuras es de nylon bondeado que se utilizan para las costuras rectas y del num. 30 para las aplicaciones en máquina overlock.</p> <p>Garantía: Siete años de garantía con el proveedor en la placa balística.</p>		
--	--	--	---	--	--

PARTIDA 3

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	1	Escáner	<p>Escáner Requerimientos de poder voltaje: ac 100 - 240 v (adaptador) consumo de energía en operación: 11 w modo de espera: 5.8 w modo suspendido: 0.8 w apagado: 0.15 w operación tipo de escáner digitalizador de documentos a color con cama plana tipo de sensor (cis) contact image sensor resolución óptica cama plana: 1200 dpi adf: 600 dpi fuente de luz led rgb de 3 colores resolución del equipo cama plana: 1200 x 1200 dpi / adf: 600 x 600 dpi velocidad de escaneo (documento tamaño carta) 25 ppm1 simplex, 10 ipm dúplex (300 dpi, blanco-y-negro, escalas de grises, a color) modo de escaneo a color (profundidad de bits) rgb x 30 bits interno / externo modo de escaneo en escalas de gris (profundidad de bits) 8 bits interno / externo botones encendido, escaneo, detener adf capacidad: 50 páginas tamaño de documento: máx. 21.6 x 29.7 cm dúplex / simplex, 21.6 x 35.6 cm simplex mín. 8.9 x 17 cm dúplex, 8.9 x 12.7 cm simplex longitud de</p>	Pieza	15



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			<p>papel: 21.6 x 304.8 cm simplex gramaje de papel: 50 a 120 g/m2 cama plana tamaño de documento: 8.5" x 11.7" (21.6 x 29.7 cm) conectividad usb 3.0 de alta velocidad, módulo de red opcional (rj- 45, 10baset/100basetx) ciclo de trabajo hasta 1,500 páginas4 requerimientos del sistema windows® 7, 8/8.1, 10 mac os® x 10.6.8 - 10.11.x.</p> <p>Garantía: Un año con el proveedor</p>		
2	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) para Rack	<p>Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) para Rack No break línea interactiva, 1000w, 1440va, entrada 75v - 154v, salida 110v - 127v, 6 contactos, ancho del paquete 590 mm, profundidad del paquete 310 mm, altura 86 mm.</p> <p>Garantía: Un año con el proveedor</p>	Pieza	2	
3	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	<p>Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) Capacidad de potencia de salida (VA): 685 VA Potencia de salida: 390 W Índice de aumento de energía: 890 J Voltaje nominal de entrada: 120 Topología SAI interactiva de línea Tecnología e ahorro de energía Salida de onda sinusoidal simulada Regulación automática de voltaje (AVR) Protección contra sobretensiones y picos Protección de teléfono, fax, módem, DSL y red</p> <p>Garantía: Un año con el proveedor</p>	Pieza	30	
4	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	<p>Circuito cerrado de televisión (CCTV)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 NVR de 64 canales IP, 8 bahías de disco duro, 2 puertos de red, soporte RAID 	pieza	1	

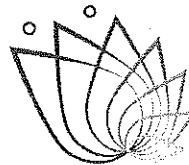


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2015-2024

			<p>con Hot Swap, HDMI 4K, que soporte cámaras con acuse, compresión de video: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264, con mouse USB para operar, que soporte 8 HDD's de hasta 10 TB, deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18 discos duros (3 años de garantía)de 3.5", 8 tb, SATA III, 6gbit/s, 5640 RPM, 128MB caché.10 Switch 48 Puertos PoE+ 10/100/1000Mbit/s + 4 Puertos SFP+, 16.000 Entradas - Gestionado <p>Características principales: Puertos RJ-45 Ethernet: Gigabit Ethernet (10/100/1000) Tabla de direcciones MAC: 16000 entradas. Tipo de interruptor: Gestionado</p> <p>Energía sobre Ethernet (PoE): Si</p> <p>Debe contar con memoria interna de 512MB y memoria flash de 256 MB para almacenamiento interno. Debe tener un filtro MAC que permite el control del acceso a la red mediante direcciones físicas únicas asignadas a cada dispositivo conectado. Debe cumplir con los estándares IEEE 802.1D, IEEE 802.1w, IEEE 802.1s, IEEE 802.3u e IEEE 802.3ab entre otros protocolos importantes en redes empresariales modernas como SNMP e IGMPv2/v3. Debe incluir características avanzadas como VLAN</p>		
--	--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
Tel: 01 999 960 960

			<p>(4094), Control de Tormentas Broadcast/Multicast/Unicast desconocido o DHCP Relay/Servidor/DHCPv6 , así como QoS (Quality of Service) lo cual garantiza priorización del tráfico crítico dentro de la red corporativa. Debe ser capaz de suministrar hasta un total máximo potencia PoE:370W.</p> <p>Debe contar con protección mediante contraseña y lista de Control de Acceso (ACL) así como inspección ARP lo cual garantiza seguridad adicional a los dispositivos conectados a él. Debe ser capaz de trabajar frecuencia 800 MHz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 Bobinas Panduit de cable UTP Cat6 para interior, con blindaje U/UTP (UTP). Color Azul • 15 Bobinas Panduit de cable UTP Cat6 para exterior, con blindaje U/UTP (UTP). Color Negro • 2 Access Point 14dbi 5GHz Omni 360 grados 802.11ac 1.7Gbps Gigabit Access Point LOS. Con velocidades de cliente capaces de 500 Mbps+, y una capacidad de punto de acceso de hasta 1,5. Con tecnología direccional MIMO. Debe incluir sistema para descargas atmosféricas tierras físicas • 20 Radios Modulares PTMP hasta 500 Mbps, PTP hasta 700 Mbps, Frecuencia: 4900-6400 MHz. Ganancia: 8 dBi 	
--	--	--	---	--

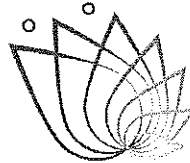


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			<p>(nativo). Potencia máxima de salida: 27 dBm Clasificación del IP: IP55 El consumo de energía: 12.9 W max. Debe incluir sistema para descargas atmosféricas tierras físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 Inyector PoE -Voltaje de entrada: 100 - 240 Vca, 1.5 A, 50 - 60 Hz. -Voltaje de salida: 50 Vcc, 1.2 A. -Pins 3/6 y 4/5: +50 Vcc. -Pins 1/2 y 7/8: GND. -Dimensiones: 65 x 36 x 163 mm (2.6 x 1.4 x 6.4") - Peso: 0.4 Kg (14.4 oz). 	
			<ul style="list-style-type: none"> • 20 Antenas direccionales 25 dBi, 4.9/6.4 GHz, Diámetro 42.9 cm, Profundidad: 116 mm, modulación 256-QAM.OFDM,QAM, velocidad de supervivencia: 200kmh, ancho de viga vertical: 45°, polarización dual. • 8 Pantallas con resolución de 4K. Tecnología HDR. Modo de sonido: Dolby Digital Plus, Q-Symphony, OTS-Lite. Sistema operativo Tizen. Conecta tus dispositivos mediante sus 3 puertos HDMI y sus 2 puertos USB. Con sistema de cables ocultos. Dimensiones: 1353mm de ancho, 776.8mm de alto, 25.7mm de profundidad. • 8 Soporte TV/Monitor, soporta 1 pantalla. Inclinable y articulado. Es compatible con pantallas led, plasma. Montaje fijo. Estándar VESA: 400, 400x400. Soporta hasta 40 kg. • 30 Cámaras IP Bullet IR para 	



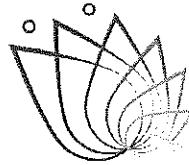
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



DISTINTIVO Empresa Incluirte
Gilberto Rincón Gallardo®



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Advancing the Future
2018-2024

			<p>Exteriores, Alámbrico, 2688 x 1520 Píxeles, Día/Noche Factor de forma: Bala. Tipo de sensor: CMOS. Máxima resolución: 2688 x 1520 Píxeles. Formatos gráficos soportados: 640 x 360,640 x 480 (VGA),1280 x 720 (HD 720),1920 x 1080 (HD 1080),2688 x 1520. Tecnología de conectividad: Alámbrico. Visión nocturna: Si. Color del producto: Blanco</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 Cámaras IP Domo IR para Exteriores, Alámbrico, 2688 x 1520 Píxeles, Día/Noche. Factor de forma: Domo. Tipo de sensor: CMOS. Máxima resolución: 2688 x 1520 Píxeles. Formatos gráficos soportados: 640 x 360,640 x 480 (VGA),1280 x 720 (HD 720),1920 x 1080 (HD 1080),2688 x 1520. Tecnología de conectividad: Alámbrico. Visión nocturna: Si. Color del producto: Blanco • 40 Cámaras IP Domo PTZ IR para Exteriores con Detector de Temperatura, Alámbrico, 2560 x 1440 Píxeles, Día/Noche. Factor de forma: Domo. Tipo de sensor: CMOS. Tamaño del sensor óptico: 25.4 / 2.8 mm (1 / 2.8"). Máxima resolución: 2560 x 1440 Píxeles. Formatos gráficos soportados: 352 x 240,352 x 288,640 x 480 (VGA),704 x 480,704 x 576,1280 x 720 (HD 720),1920 x 1080 (HD 1080),2560 x 1440. Tecnología de conectividad Alámbrico. 		
--	--	--	---	--	--

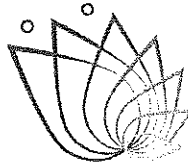


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			<p>Con visión nocturna:</p> <p>Color: Blanco</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Servidores deben contar con un procesador Intel Xeon Silver y una capacidad total de almacenamiento de 1000 GB. Admite tipos de memoria DDR4-SDRAM a una velocidad de reloj máxima de 2400 MHz (se requieren 32 GB), debe tener clasificación de memoria 2. El número máximo de procesadores SMP debe ser dos, mientras que el número máximo de núcleos del procesador debe ser diez. Este servidor debe venir equipado con controladores RAID compatibles PERC H730P 2GB para garantizar la seguridad y protección en caso de fallos en los discos duros instalados. Debe incluir suministro redundante (RPS) para asegurar continuidad operativa ante posibles interrupciones eléctricas. La altura del equipo es 42.8 mm y debe estar diseñado para montaje en rack, lo que debe permitir ahorrar espacio físico al momento del despliegue e implementación. En color negro con detalles en acero inoxidable. características adicionales: soporte Ethernet Gigabit LAN RJ-45; puertos USB tipo A (3.1 Gen1); puerto VGA D-sub; unidad óptica DVD±RW; ranuras DIMM hasta un máximo posible combinable entre ellas por módulos registrados o no registrados alcanzando hasta 	
--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Quilómetros del Estado
2018 - 2024

			<p>los192 GBs.; tecnología Trusted Execution e Intel® AES-NI integradas disponibles; gestión remota iDRAC9 Datacenter x4 mediante OpenManage Enterprise Advanced. Es compatible con varios sistemas operativos como Canonical Ubuntu LTS, Citrix XenServer, Microsoft Windows Server with Hyper-V, Red Hat Enterprise Linux,SUSE Linux Enterprise Server and VMware ESXi . También admite opciones integradas tales como VT-x Intel®con Extended Page Tables (EPT), Tecnología Intel® Turbo Boost 2.0, Tecnología de virtualización Intel® (VT-x) y AVX-512.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 Cámaras LPR IP Bullet IR para Exteriores, Alámbrico, 2688 x 1520 Píxeles, Día/Noche. Factor de forma: Bala. Tipo de sensor: CMOS. Tamaño del sensor óptico: 25.4 / 1.8 mm (1 / 1.8"). Máxima resolución: 2688 x 1520 Píxeles. Formatos gráficos soportados: 352 x 288,640 x 480 (VGA),704 x 576,1280 x 720 (HD 720),1920 x 1080 (HD 1080),2688 x 1520. Tecnología de conectividad: Alámbrico. Visión nocturna: Si. Color Gris • 1000 Intellinet RCKACC070 Plugs de Red, Macho/Macho, Transparente • 1000 Intellinet Jack Categoría 6, RJ-45, Blanco 	
--	--	--	---	--

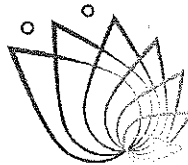


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			<ul style="list-style-type: none"> • 40 No Break, 900W, 1500VA, Entrada 82-148V, 8 Contactos. Características principales: Capacidad de potencia de salida (VA): 1500 VA. Potencia de salida: 900 W. Índice de aumento de energía: 245 J. Cantidad de salidas AC: 8. Voltaje nominal de entrada: 120 • 100 licenciamientos para cámaras que permitirán administrar desde una plataforma de gestión de vídeo IP que permite a los usuarios crear soluciones de videovigilancia en red (WAVEVMS) • 4 Rack gabinete para Pared Características principales: Tamaño: 48.3 cm (19"), Tipo: Bastidor de pared, Materiales: Acero laminado en frio, Ancho: 600 mm, Profundidad: 600 mm, Altura: 370 mm Capacidad máxima de peso: 60 kg Color: Negro. La estructura debe contar con una puerta delantera de vidrio que permite visualizar el interior • 15 Gabinete Metálico Material: Acero al Carbón, Alto (mm): 500, Ancho (mm): 300, Profundo (mm): 250, Índice de Protección: IP66 <p>Garantía: Tres años en los discos duros, con el proveedor Garantía: Un año para todos los demás bienes, con el proveedor.</p>		
--	--	--	--	--	--

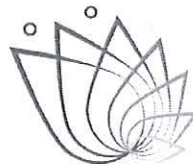


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

PARTIDA 4

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	1	Camioneta	<p>CAMIONETA</p> <p>CAMIONETA DOBLE CABINA PICK UP 4X4 MODELO 2023 O SUPERIOR</p> <p>ESPECIFICACIONES: Motor 3.3 lts V6 Ti-VCT con 290 hp y 265 lbs/pie de torque, dirección eléctrica asistida, Transmisión automática de 10 velocidades con Selects Shift con siete modos de manejo(normal, remolque/arrastre, eco, deportivo, resbaladizo, lodo/surcos),sistema tracción 4x4,capacidad de carga de 780kg, capacidad de arrastre 3,719 kg, peso bruto vehicular 2,939 kg, tanque de combustible de 98 lt, Freno de mano eléctrico, frenos de disco ventilados con ABS y EBD (distribución electrónica de la fuerza del frenado) en las cuatro llantas, rines de acero de 17", llantas 265/70 R17 A – T OWL incluyendo llanta de refacción.</p> <p>SEGURIDAD: 6 Bolsas de aire (frontales, laterales y tipo cortina) para conductor y pasajero, alarma perimetral, cinturones de seguridad de tres puntos, ajustables con pretensores y refractores, bloqueo electrónico de columna de dirección, sistema antirrobo pasivo securilock, control de balanceo remolque (TSC), control de tracción avanzada (ADVACENTRAC) y control de estabilidad antivolcadura, asistencia para arranque en pendientes, sistema de monitoreo de presión de llantas individual.</p> <p>INTERIOR: Aire acondicionado manual, asiento</p>	Pieza	2

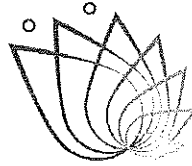


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			<p>delanteros en tela tipo banca 40/20/40, asiento del conductor del pasajero con ajuste manual de dos posiciones, volante con ajuste de altura y profundidad, espejo retrovisor con ajuste manual día y noche, visera de conductor de pasajero con espejo de vanidad, espejos laterales negros abatibles manualmente, espejos laterales eléctricos limpiaparabrisas intermitente, medallón trasero fijo, cristales eléctricos, seguros eléctricos con cerrado automático, piso de vinil, sync 4 con pantalla de 8 pulgadas applink, aple car play y androi auto, sistema de audio Radio AM/FM/CD/AUX con 6 bocinas.</p> <p>EXTERIOR: 4 ganchos de soporte hechos en acero en la caja de la pick up, manijas exteriores negras, faros de alógeno, faros con encendido automático, luz de freno en zona de carga, luces traseras de halógeno, ganchos frontales para arrastre, cuadro trasero con conexión para remolque, Carrocería en aluminio grado militar.</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES: Longitud total 531.1 cm Ancho total (excluyendo espejos) 202.9 cm. Altura de la cabina al suelo sin carga 195.6 cm. Color de la unidad: Blanco</p> <p>Garantía: 3 años o 60,000 kms lo que ocurra primero, con el proveedor.</p>		
2	Camioneta para traslado de reos	<p>Camioneta para traslado de reos</p> <p>CAMIONETA TRASLADOS (TIPO VAN) 2023 O SUPERIOR, CON EQUIPO PATRULLA MORELOS.</p> <p>-Motor: 6 cilindros, 3.6 L -Combustible: Gasolina -Caballos de fuerza: 280</p>	Pieza	1	

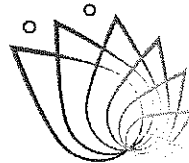


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
1917-2024

		<p>-Torque: 260 lbs-pie -Transmisión: Automática de 9 velocidades - Tracción: Delantera 4x2 -Frenos de disco HEAVY DUTY delanteros y traseros -Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, bolsas de aire laterales y bolsas de aire laterales tipo cortina. -Capacidad de carga: 1,880 kg -Volumen de carga: 11.5 mts 3 -Capacidad de arrastre: 2,313 kg -ABS con compresión hidráulica -Tanque de combustible de 90 litros -Suspensión delantera/trasera: McPherson con barra esterilizadora/HEAVY DUTY de eje solido -Batería de uso rudo -Control electrónico de estabilidad</p> <p>Color: Blanco-balizado Debe incluir Bisel color negro</p> <p>Garantía: 3 años o 60,000 kms lo que ocurra primero, con el proveedor.</p> <p>Equipamiento:</p> <p>-Barra de luces</p> <ul style="list-style-type: none"> • 16 (dieciséis) módulos de LEDs de última Generación, integrados de la siguiente forma: o 4 (cuatro) módulos TORUS de 9 (nueve) LEDs (2 (dos) rojos y 2 (dos) azules) ubicados en la esquinas. o 4 (cuatro) módulos TORUS que contienen 4 (cuatro) LEDs direccionales (2 (dos) rojos y 2 (dos) azules) hacia el frente. o 4 (cuatro) módulos TORUS que contienen 4 (cuatro) LEDs direccionales (2 (dos) rojos y 2 (dos) azules) hacia atrás. o 2 (dos) módulos TORUS que contienen 3 (tres) LEDs blancos hacia el frente, de 	
--	--	---	--

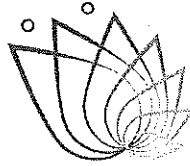


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>penetración. o 2 (dos) módulos TORUS que contienen 3 (tres) LEDs blancos colocados en los extremos laterales (Callejoneas) que funcionen de forma independiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 119 cm. (47") de largo, 5.3 cm. (2.1") de altura, 31.1 cm. (12.25") de ancho. • Base de aluminio extruido. • Domos inferiores de policarbonato color cristal en 3 (tres) secciones (2 (dos) laterales y 1 (una) central), inyectados en una pieza, alta resistencia al impacto, diseño aerodinámico, intercambiables, sellado que impide el paso del agua. • Cubiertas de policarbonato en tres secciones (2 (dos) laterales y 1 (una) central), color rojo y azul que forman una barrera solar resistente a los rayos UV, utilizando sistema de grapas para fijarse, permitiendo un rápido mantenimiento. • Soporte de montaje metálico, irrompible y resistente a la vibración, para montaje sobre el toldo del vehículo patrulla. • Fabricada en ambiente ISO 9001:2008. <p>4 Luces (2) para frente y (2) para calaveras traseras modelo LIF12 Cabezal de 4cm (1.57") de diámetro Cable de 2.75 metros (108") de largo. Cuenta con 12 LEDs de 5ta Generación. 20 diferentes tipos de flasheo disponibles.</p> <p>Consumo mínimo de amperaje: 12 Volts</p> <p>Resistente al agua y polvo.</p> <p>-Torreta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torreta fabricada a base de aluminio extruido y anodizado, herrajes de 		
--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gálardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Culiacán y del Futuro
2018-2024

		<p>sujeción y tornillería antióxido. cubierta a base de domos de policarbonato inyectado de alta resistencia en dos secciones. de 44.5" (113.0 cm.) de largo, 11.2" (28.4 cm.) de ancho, 2.5" (6.4 cm.) de altura. un nivel, perfil bajo, con proyección de luz a 360° y totalmente aerodinámica.</p> <p>sistema de montaje resiste a las vibraciones y antioxidante, con bases ajustables corredizas según dimensión de toldo de vehículo. sistema de sellado por empaque perimetral y tornillería.</p> <p>componentes internos a base de circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos en proyección de luz de led.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Domos superiores en color rojo y azul. - a base de módulos de leds generación III con reflectores, con patrones de flasheo preprogramados. -Sistema de doble intensidad lumínica para patrullaje nocturno. <p>-Sirena electrónica (Sirena Electrónica con las siguientes características: 200 watts.</p> <p>3 sonidos oficiales (Wail, Yelp, Hi-Lo) Sonido de corneta de aire (Air Horn). Corneta de aire accionada con botón momentáneo de presión.</p> <p>Sonido momentáneo (manual) accionado con botón momentáneo de presión.</p> <p>Control de volumen y encendido en el mismo botón.</p>		
--	--	--	--	--

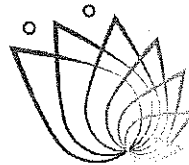


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2010-2024

		<p>Micrófono para voceo (P.A.) Retransmisión del radio.</p> <p>Dimensiones: 16.5 cm (6.5") x 6.4 cm (2.5") de altura x 14 cm (5.5") de fondo.</p> <p>-Bocina Dimensiones: 16.09 cm (6.3") de largo por 16.09 cm (6.3") de alto por 8 cm (3.3") de ancho. 100 watts de potencia. Diseño moderno y compacto. Base para sujeción.</p> <p>- Tumbaburros</p> <p>Tipo H fabricado en placa de acero de ¼" y tubo de 2" de diámetro en calibre 16:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sujeción directa y anclajes reforzados al chasis con topes de protección de poliuretano de alta resistencia. • Acabado final con aplicación de pintura electrostática en polvo color negro semi-mate de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. • En la parte delantera un travesaño central de lámina de 1/8" de acero conteniendo las siglas de la dependencia cortadas con rayo láser o agua. <p>DEFENSA TRASERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo escalón. • Fabricada en lámina de aluminio antiderrapante. • Con huella de 25 cm. para el fácil acceso. Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. <p>- Mampara divisoria en la parte trasera de la unidad:</p> <p>Mampara divisoria vertical fabricada en tubular cuadrado y en laminado calibre 16 haciendo una división del vehículo a la mitad y aislamiento</p>		
--	--	---	--	--

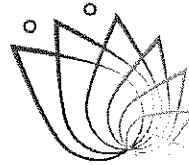


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>térmico. Bancas laterales al centro: 2 banca corridas a lo largo de la camioneta fabricada en calibre 16, debe incluir porta esposas en redondo de media fijadas al piso (4 por banca) con giro de 360°. Laminado interior calibre 18 placa antiderrapante 2 puertas traseras deben ser fabricadas en lámina calibre 16, con pasador individual. 1 juego de pasamanos traseros (3 piezas 2 laterales y uno arriba) fabricados en tubo de 1" calibre 16, 3 tomas de aire, fabricadas en lamina calibre 16 con metal desplegado calibre 22 a cada costado.</p> <p>Cancelación de puerta lateral</p> <p>Garantía: En el equipamiento un año con el proveedor.</p> <p>BALIZAMIENTO</p> <p>El balizamiento deberá ser en vinil adherible 3m grado ingeniería, de la siguiente manera:</p> <p>En el frente, arriba del parabrisas: la leyenda SISTEMA PENITENCIARIO, en corte de vinil adherible color negro con las siguientes medidas 7 cm. de ancho por 7 cm de alto.</p> <p>El cofre: se colocará el escudo de la CES el cual se imprimirá en vinil adherible reflejante con las siguientes medidas 23 cm. de ancho por 58 cm. de alto.</p>		
--	--	---	--	--

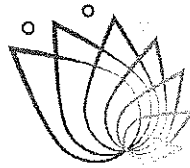


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Puertas traseras se colocará al centro la leyenda **SISTEMA**

PENITENCIARIO en corte de vinil

adherible de color negro con las siguientes medidas 7 cm ancho por 7 cm de alto, se colocará el escudo de la **CES** en la parte superior izquierda el cual se imprimirá en vinil adherible reflejante con las siguientes medidas 34 cm. de ancho por 44 cm. de alto. en la parte inferior derecha se colocaran 4 aplicativos en el siguiente orden:

1- El logo de **GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2024** de 13 cm de alto por 11.5 cm de ancho en vinil reflejante.

2-El logo de **MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2024** de 13 cm de alto por 11.5 cm de ancho en vinil reflejante.

3- El logo de **DENUNCIA ANONIMA 089** de 13 cm de alto por 11.5 cm de ancho.

4- El logo **CON LA LEYENDA 911 EMERGENCIAS** de 13 cm de alto por 11.5 cm de ancho.

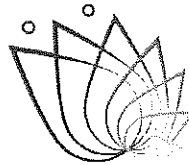


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Del lado derecho y lado izquierdo de la puerta al centro la leyenda **SISTEMA PENITENCIARIO**, en corte de vinil adherible color negro con las siguientes medidas 8 cm. de ancho por 8 cm de alto

Del lado derecho e izquierdo en la parte superior al centro la leyenda **PROMOTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS** en corte de vinil adherible reflejante color plata con las siguientes medidas 3 cm. de ancho por 5 cm de alto con un espacio entre letras de dos puntos cinco centímetros, la tipografía deberá ser myriad prosemibold.

En la parte inferior de ambos costados se colocaran 4 aplicativos en el siguiente orden:

1- El logo de **GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2024** de 22 cm de alto por 19.5 cm de ancho en vinil reflejante.

2-El logo de **MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2024** de 22 cm de alto por 19.5 cm de ancho en vinil reflejante.

3- El logo de **DENUNCIA ANONIMA**

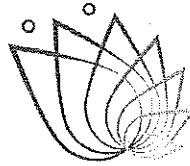


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>089 de 22 cm de alto por 19.5 cm de ancho.</p> <p>4- El logo con la leyenda 911 EMERGENCIAS de 22 cm de alto por 19.5 cm de ancho.</p> <p>En la parte superior derecha de ambos costados se colocarán 2 logos en el siguiente orden:</p> <p>SISTEMA PENITENCIARIO y de la CES, en corte de vinil adherible con las siguientes medidas 38.5 cm. de ancho por 50 cm de alto.</p>		
		<p>Las medidas pueden varias dependiendo el modelo del vehículo adjudicado.</p> <p>Garantía del balizamiento: Un año con el proveedor.</p>		
3	Cuatrimoto	<p>CUATRIMOTO MODELO 2023 O SUPERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor 1000R • Tipo: Motor bicilíndrico en V Rotax de 976 cc y 91 hp, con esnórquel, enfriado por líquido y con radiador reubicado. • Sistema de inyección: Control Inteligente del Acelerador (iTC™) con Inyección Electrónica de Combustible (EFI) • Suspensión delantera: Brazo A de doble arco con barra estabilizadora delantera. • Suspensión trasera: Brazo Oscilante Torsional Independiente (TTI). • Amortiguadores delanteros y traseros: Gas • Neumáticos delanteros y traseros: ITP Cryptid 30 x 9 x 14 plg. • Rines: Aluminio de 14 plg • Frenos Delanteros y traseros: 	Pieza	3

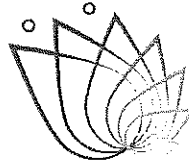


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
"Somos el Futuro"
2013-2024

			<p>Frenos de disco dobles de 214 mm con pinzas hidráulicas de doble pistón</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radiador reubicado • Transmisión Variable Continua (CVT) P/R/N/H/L, Frenos de Motor Inteligente (iEB™). • Tren motriz: Tracción 2WD/4WD/Lock 4WD seleccionable con diferencial delantero Visco-4Lok. • Sistema Dinámico de Dirección Asistida (DPS™) de tres modos • Diferencial delantero Visco-4Lok† • Defensa delantera y trasera de alta resistencia • Cabrestante de 1,588 kg (3,500 lb) • Posapiés para conducción por el lodo • Distancia entre ejes de 59 plg. • Colores, gráficos y funda para el asiento del paquete X. • Peso en seco estimado: 459 kg (1,013 lb) • Medidas: 246 x 127 x 131 cm (97 x 50 x 51.5 plg.) • Distancia entre ejes: 149.9 cm (59 plg.) • Altura al suelo: 33 cm (13 plg.) • Altura del asiento: 93.3 cm (36.75 plg.) • Capacidad del soporte: Trasero: 90 kg (200 lb) • Capacidad de almacenamiento: 21.4 L (5.7 US gal.) • Capacidad de arrastre: 750 kg (1,650 lb) • Capacidad de combustible: 20.5 L (5.4 US gal.) • Indicador: Pantalla digital de 7.6 plg. • Instrumentos: Salida de CC, conector de 15 A • Iluminación: Faros LED <p>Garantía: 3 años o 60,000 kms lo que ocurra primero, con el proveedor.</p>		
--	--	--	--	--	--



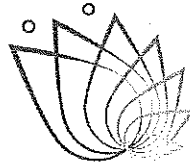
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Galiardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

--	--	--	--	--	--

PARTIDA 5

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	1	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	<p>Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico Características Especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Armazón de metal a prueba de sabotaje e inclemencias climáticas con dimensiones: 500x300x250 mm. - 1 Sistemas de ventilación y enfriamiento incorporado que le permite trabajar las 24 horas de manera continua, - 1 Sistemas de control individual de cada banda de bloqueo o trabajo en simultáneo y potencia ajustable. - 1 Sistema de bloqueo de las frecuencias de bandas de bajada, nunca la banda de subida. - 1 Protección de circuitos (VSWR) que garantiza la seguridad del sistema en caso de cortocircuitos o subidas de tensión imprevistas. - 1 Batería de respaldo con convertidor AC: 230 VAC / 110 VAC 24-27 en caso de falla de energía general. - 1 Transmisor con las siguientes características técnicas: Potencia: 250 Watt Consumo: 2500 VA Frecuencia de bloqueo: CDMA850/UMTS: 851-894 GSM1900 : 1930-1990 3G : 2110-2170 4G/LTE: 2110-2155 WIFI/Bluetooth : 2400-2500 Armazón: Metal reforzado Adaptador externo AC: 230 VAC / 110 VAC 24-27 VDC Humedad: 5% - 80% Temperatura de operación: -40 °C 	Pieza	2

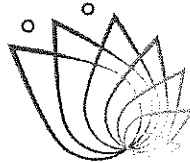


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

			<p>- +65 °C</p> <p>1 Sistema de ventilación Inteligente con filtros de aire incorporados, protección a prueba de agua IP55</p> <p>2 Antenas Omnidireccional, con alcance 15 dBi</p> <p>Debe incluir sistemas de protección contra descargas atmosféricas (tierras físicas)</p>		
--	--	--	--	--	--

ASPECTOS A CONSIDERAR:

PARA LA PARTIDA 2 RENGLÓN 5: EL CALZADO DEBERÁ CUMPLIR CON UNA RIGIDEZ MECÁNICA DEL SISTEMA DE 66,000 N/M Y UNA ABSORCIÓN DE ENERGÍA DEL SISTEMA 1.2 J COMO MÍNIMO PARA AMBOS RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ASTM F-1976:2013.

PARTIDA 4 RENGLÓN 2: EQUIPAMIENTO DE VEHICULO: LA BARRA DE LUCES, SIRENA, TORRETA, SIRENA Y BOCINA DEBERAN CUMPLIR CON LA NORMA SAE J1849.

PLAZO DE GARANTÍA:

PARTIDA 1 RENGLÓN 6: PLANTA PARA SOLDAR: DEBERÁ TENER UNA GARANTÍA DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR EL ÁREA REQUIRENTE, CON EL PROVEEDOR.

PARTIDA 2 RENGLÓN 6: CHALECO ANTIBALAS: DEBERÁ TENER UNA GARANTÍA DE 7 AÑOS PARA LOS PANELES BALISTICOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR EL ÁREA REQUIRENTE, CON EL PROVEEDOR.

PARTIDA 3 RENGLÓN 4: CCTV: EN EL CASO DE LOS DISCOS DUROS, LA GARANTÍA DEBERÁ DE SER DE 3 AÑOS, CON EL PROVEEDOR.

PARTIDA 4 RENGLONES 1, 2 Y 3: VEHICULOS: DEBERÁ TENER UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 3 AÑOS ó 60,000 KM, LO QUE OCURRA PRIMERO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS VEHICULOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, CON EL PROVEEDOR.

EN EL EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO DE UN AÑO CON EL PROVEEDOR.

PARA TODAS LAS DEMÁS PARTIDAS Y RENGLONES: DEBERÁ SER DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES CON EL PROVEEDOR.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN.

PARA TODAS LAS PARTIDAS Y RENGLONES: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR.

TIEMPO DE ENTREGA:

PARA TODAS LAS PARTIDAS Y RENGLONES: DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

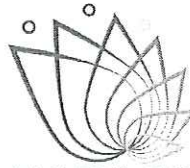


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

LUGAR DE ENTREGA:

PARA TODAS LAS PARTIDAS: EN EL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS UBICADO EN CALLEJÓN DOLORES S/N, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, C.P. 62553, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

FORMA DE PAGO:

PARA TODAS LAS PARTIDAS Y RENGLONES: UN PAGO TOTAL A LA ENTREGA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA TÉCNICA, ORIGINAL DE LAS FACTURAS CON EL SELLO DE RECIBIDO DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EL PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS RESPECTIVAS FACTURAS PREVIA REVISIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]



L.D. GILBERTO BARBA OCAMPO
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS
DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMISIÓN ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DEL
SISTEMA PENITENCIARIO
DIRECTOR GENERAL DE
CENTROS PENITENCIARIOS

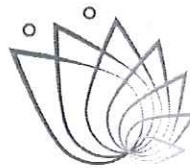


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) _____

Nº de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

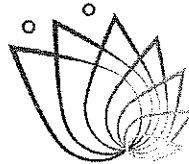


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES) CON RECURSO FASP 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL C. GILBERTO BARBA OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, ASISTIDOS POR EL C. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, TODOS ADSCRITOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA _____ DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha ___ de ____ de 2023, mediante oficio número CES/CDyFI/-___/___/2023, suscrito por la C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, referente a la **Adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes) con recurso FASP 2023**. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Con fecha ___ de ____ del dos mil veintitrés, en la ____ Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número ___/___/___/2023, se acordó por unanimidad de votos aprobar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-N__-2023, para la **Adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes) con recurso FASP 2023**.

III. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficios número **SH/0708-GH/2023** de fecha 01 de junio de 2023, emitido por el L.C. José Gerardo López Huérfano, entonces, entonces, Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, **SH/0880-GH/2023** y **SH/0881-GH/2023** ambos de fecha 10 de julio de 2023, emitidos por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos a través de los cuales informa a esta Comisión el presupuesto asignado para llevar a cabo la Adquisición de los bienes con cargo a la **Fuente de financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado), Procedencia: 2023 --**

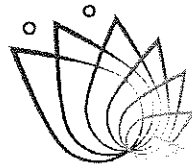


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Aportación Estatal – R28 Participaciones Federales al R33 Fondo VII (FASP) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal partida 2921 "Refacciones y accesorios menores de edificios", 5121 "Muebles, excepto de oficina y estantería" y 5411 "Vehículos y equipo terrestre"; y **Fuente de financiamiento:** Recursos Federales (Etiquetado) **Procedencia:** 2023-R33 Fondo VII (FASP) – Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, partida 2711 "Vestuario y uniformes", 2821 "Materiales de seguridad pública", 2831 "Prendas de protección para seguridad pública y nacional", 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información", 5191 "Otros mobiliarios y equipos de administración", 5211 "Equipos y aparatos audiovisuales", 5231 "Cámaras fotográficas y de video", 5411 "Vehículos y equipo terrestre", 5511 "Equipo de defensa y seguridad" y 5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos", aunado al oficio de suficiencia específica número CES/CDyFI/DGCGO/0709/2023 de fecha 10 de agosto de 2023 emitido por el C. Pedro Cesar Ramírez González, Director General de Control de Gasto Operativo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como convocante del procedimiento de licitación pública nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional número EA-N__-2023, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

V. El presente contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR" con fecha __ de __ del 2023, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número EA-N__-2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona _____ denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos de este contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del mismo:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección General de Centros Penitenciarios de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, y el pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General de Centros Penitenciarios de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
- c) **ÁREA SOLICITANTE**, La Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- d) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;

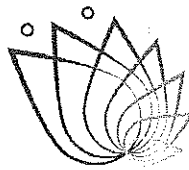


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- e) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- f) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.
- g) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- i) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado "LAS PARTES", manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

La Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 primer párrafo, 9, fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La **C. Rocío Grajales Méndez**, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5, fracción III, 8, 10 fracciones I, III, V, XXVI y XXXIII y 16 fracciones I, III, V y XXXIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV, 13 fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

I.3. El L.D. Gilberto Barba Ocampo, fue nombrado Director General de Centros Penitenciarios de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 2, 5, fracción IV, inciso b), 10, fracciones V y XXVI y 22 fracciones I, XI, XVI, XVII y XVIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El C. **Óscar González Marín**, en su carácter de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, es el servidor público encargado de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción IX, 10 fracción V y 31 fracciones I, VII, XIII, XXXI y XL, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.5. El C. **Efrén Hernández Mondragón**, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y correlacionados con los preceptos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.6. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por "EL PROVEEDOR", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del mismo.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de _____ del _____, ante la Fe del Notario Público _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ (_____), de la _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

- _____
- _____

Asimismo, exhibe constancia de situación fiscal de fecha ____ de ____ de _____, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

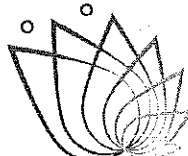


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ del _____, ante la Fe del Notario Público _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), de la _____, donde se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ con todas las facultades más amplias para realizar el objeto social con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, poder para representar a la sociedad en toda clase de concursos o licitaciones, firmar las ofertas que se hicieren, firmar las cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y del fallo, así como firmar las actas correspondientes, firmas los pedidos y contratos así como sus modificaciones, entregar muestras, catálogos y la información adicional que se solicite en los concursos o licitaciones y con posterioridad a ellos, firmar facturas para cobro y recibir cheques de pago de estimaciones, pudiendo así mismo firmar, entregar y recibir toda la documentación necesaria, sea pública o privada.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con Código de Identificación de la Credencial (CIC) IDMEX _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a "EL PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N__-2023, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta de "EL PROVEEDOR" mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

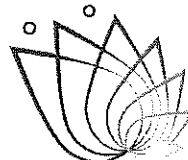


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Del “PODER EJECUTIVO”: El ubicado en: Domicilio Conocido S/N Poblado de Atlacholaya, Mpio. De Xochitepec, Morelos, C.P. 62790.

De “EL PROVEEDOR”: El ubicado en _____

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios dentro del término de tres días hábiles contados a partir del cambio de domicilio. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados, lo anterior con apego a lo que dispone la fracción IV del artículo 151 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, esto concatenado al artículo 16 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

IV.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “LAS PARTES” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. “EI PROVEEDOR” se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por la **COMISIÓN**, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes: De acuerdo al Anexo Técnico 1

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
1	1	Gas lacrimógeno	Pieza	200				
	2	Rack	Pieza	2				
	3	Equipo de Sonido Completo	Equipo	1				
	4	Refacciones y accesorios menores de edificios	Lote	1				
	5	Cámara	Pieza	12				
	6	Plantas para soldar	Pieza	1				
Total Partida 1								
2	1	Camisola	Pieza	100				
	2	Pantalón táctico	Pieza	100				
	3	Chamarra impermeable	Pieza	100				
	4	Gorra tipo beisbolera	Pieza	100				
	5	Botas tácticas	Par	100				

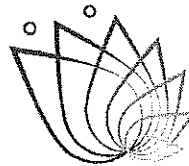


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	6	Chaleco antibalas	pieza	32				
				Total Partida 2				
3	1	Escáner	Pieza	15				
	2	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) para rack	Pieza	2				
	3	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	Pieza	30				
	4	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	Pieza	1				
				Total Partida 3				
4	1	Camioneta	Pieza	2				
	2	Camioneta para traslado de reos (tipo van)	Pieza	1				
	3	Cuatrimoto	Pieza	3				
				Total Partida 4				
5	1	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	Pieza	2				
				Total Partida 5				
				TOTALES				

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, podrán acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la **COMISIÓN** cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el mismo.

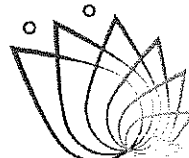


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen, que el “PODER EJECUTIVO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la cláusula segunda se realizará para todas las partidas y renglones un pago total a la entrega de los bienes, “EL PROVEEDOR” deberá entregar al área técnica, original de las facturas con el sello de recibido de los bienes en el Almacén General de Gobierno del Estado, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

“EL PROVEEDOR” acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o en Nacional Financiera), quedando a cargo de “EL PROVEEDOR” la comisión o el cobro correspondiente.

Las facturas correspondientes deberán ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del **Gobierno del Estado de Morelos**.

RFC: **GEM720601TW9**

Domicilio fiscal: **Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.**

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato en Almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Los bienes deberán entregarse dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el “PODER EJECUTIVO”.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

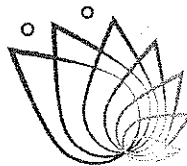


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como **ADMINISTRADOR** del presente contrato al **TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO**, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. En términos de los artículos 75 fracción III, y 76 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"**, otorga a favor del **"PODER EJECUTIVO"** la garantía expedida por _____, de fecha ___ de ___ del 2023, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos /100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “PROVEEDOR”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “PODER EJECUTIVO” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a “EL PROVEEDOR”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de “LAS PARTES” hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “PROVEEDOR”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del “PODER EJECUTIVO”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de “LAS PARTES”, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley. en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

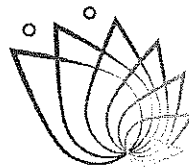
DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL “PROVEEDOR”. Para los bienes ofertados las garantías serán de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1 renglón 6: planta para soldar: Deberá tener una garantía de 3 años a partir de la recepción de los bienes por el área requirente, con el proveedor.

Partida 2 renglón 6: chaleco antibalas: Deberá tener una garantía de 7 años para los paneles balísticos a partir de la recepción de los bienes por el área requirente, con el proveedor.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2015-2024

Partida 3 renglón 4: CCTV: En el caso de los discos duros, la garantía deberá de ser de 3 años, con el proveedor.

Partida 4 renglones 1, 2 y 3: Vehículos: Deberá tener una garantía mínima de 3 años ó 60,000 km, lo que ocurra primero a partir de la recepción de los vehículos por el área requirente, con el proveedor.
En el equipamiento y balizamiento de un año con el proveedor.

Para todas las demás partidas y renglones: Deberá ser de un año a partir de la recepción de los bienes con el proveedor.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del “PROVEEDOR”, que contenga firma autógrafa del representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes será dentro de los 60 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR” DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto de este contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar este contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de licitación pública nacional;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el presente contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada de este contrato en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;
- j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.
- k) Informar por escrito a la convocante una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los servicios a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por **"EL PROVEEDOR"** por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a realizar para todas las partidas y renglones, los cambios que sean necesarios dentro del plazo máximo de 15 días naturales a partir de la notificación por escrito o vía correo electrónico al proveedor por parte del área requirente, con apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. **"EL PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta de este contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-N__-2023.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión a **"EL PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“PODER EJECUTIVO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente al **“PODER EJECUTIVO”** cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **“PODER EJECUTIVO”** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a **“EL PROVEEDOR”**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada de este contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato en cuestión, Pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **“PODER EJECUTIVO”** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena de este contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: (pd) x (nda) x (vspa) = pca

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

nda: número de días de atraso
vbea: valor del bien entregado con atraso
pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los bienes no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato el **“PODER EJECUTIVO”**, previa notificación a **“EL PROVEEDOR”** sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte del mismo, aplicando a **“EL PROVEEDOR”** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el mismo, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió **“EL PROVEEDOR”** durante el proceso de licitación pública nacional que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **“PODER EJECUTIVO”** a través del administrador del contrato, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **“PROVEEDOR”**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **“PODER EJECUTIVO”**.

Una vez entregados los bienes, se someterán a una revisión por parte del personal del administrador del contrato, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de **“EL PROVEEDOR”** en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima tercera y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que este contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “PODER EJECUTIVO”;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “PODER EJECUTIVO”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “PODER EJECUTIVO” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGESIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión, el “PODER EJECUTIVO” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “PODER EJECUTIVO” sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es “EL PROVEEDOR” quien decide rescindirlo será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “PODER EJECUTIVO” de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “PODER EJECUTIVO” podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se pudieran ocasionar con la rescisión del presente contrato, resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato en cuestión, el “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice “EL PROVEEDOR” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “PODER EJECUTIVO” de las mismas.

“EL PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “PODER EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que debe de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas a “EL PROVEEDOR”. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Comisión y la Secretaría de la Contraloría y de la Secretaría de Hacienda de Morelos, por lo que podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día ____ de ____ de 2023, y concluirá el día ____ de ____ de dos mil veintitrés, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



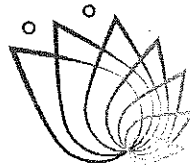
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gaberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número EA-N__-2023, referente a la Adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública (Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes) con recurso FASP 2023, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando **"EL PROVEEDOR"** en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ____ días del mes de ____ del 2023, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL PROVEEDOR

C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ
COORDINADORA DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C. _____
REPRESENTANTE DE

C. GILBERTO BARBA OCAMPO
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
PENITENCIARIOS DE LA COORDINACIÓN DEL
SISTEMA PENITENCIARIO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

C. OSCAR GONZÁLEZ MARÍN
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

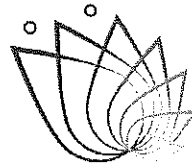


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Comunicación del Poder
2018-2024

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES) CON RECURSO FASP 2023, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2023, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-N____-2023, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. _____



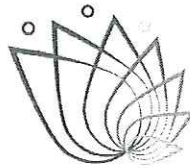
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2016-2024

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS
ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	Inciso C)		
6	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes	E	Inciso E)		



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo®



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Culiacán, Jalisco
2018-2024

	objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.				
8	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregaran los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5 y 11.6 de las presentes Bases.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		
13	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones. En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de la apertura de proposiciones.	L	Inciso L)		
15	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una	M	Inciso M)		



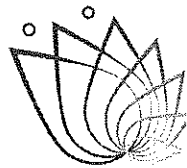
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.				
16	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	N	Inciso N)		
17	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	P	Inciso P)		
19	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes de la partida 2 renglón 5 el calzado cumple con una rigidez mecánica del sistema de 66,000 N/M y una absorción de energía del sistema 1.2 J como mínimo para ambos resultados, conforme a la norma ASTM F-1976:2013, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)		
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes de la partida 4 renglón 2 equipamiento de vehículo: La barra de luces, sirena, torreta, sirena y bocina cumplen con la norma SAE J1849, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	R	Inciso R)		
21	Presentación de muestras, conforme al numeral 19 de las presentes bases de licitación.	S	Inciso S)		
	PROPUESTA ECONOMIA				
22	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		Punto 17.2.		
23	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas _____ de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los BIENES que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los **BIENES** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

- La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

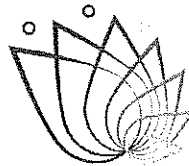
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

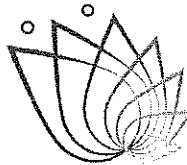
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

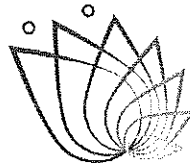


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicada, entregara los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4, 11.5 y 11.6, de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

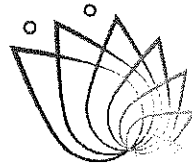


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

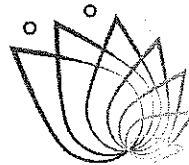


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

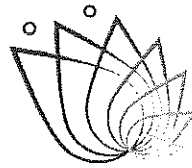


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Deliciosa para Todos
2018-2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

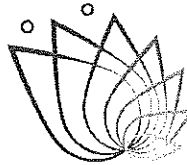


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de la apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

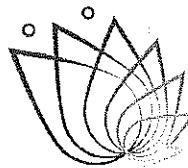


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares**, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

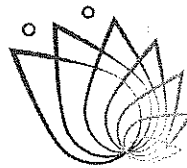


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que **el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes de la **partida 2 renglón 5** el calzado cumple con una rigidez mecánica del sistema de 66,000 N/M y una absorción de energía del sistema 1.2 J como mínimo para ambos resultados, conforme a la norma ASTM F-1976:2013, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes de la **partida 4 renglón 2** equipamiento de vehículo: La barra de luces, sirena, torreta, sirena y bocina cumplen con la norma SAE J1849, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentación de muestras, conforme al numeral 19 de las presentes bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del bien que se indica:

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
1	1	Gas lacrimógeno	Pieza	200				
	2	Rack	Pieza	2				
	3	Equipo de Sonido Completo	Equipo	1				
	4	Refacciones y accesorios menores de edificios	Lote	1				
	5	Cámara	Pieza	12				
	6	Plantas para soldar	Pieza	1				
Total Partida 1								
2	1	Camisola	Pieza	100				
	2	Pantalón táctico	Pieza	100				
	3	Chamarra impermeable	Pieza	100				
	4	Gorra tipo beisbolera	Pieza	100				
	5	Botas tácticas	Par	100				
	6	Chaleco antibaños	pieza	32				
Total Partida 2								
3	1	Escáner	Pieza	15				
	2	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) para rack	Pieza	2				
	3	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	Pieza	30				
	4	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	Pieza	1				
Total Partida 3								

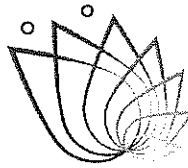


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

4	1	Camioneta	Pieza	2				
	2	Camioneta para traslado de reos (tipo van)	Pieza	1				
	3	Cuatrimoto	Pieza	3				
Total Partida 4								
5	1	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	Pieza	2				
	Total Partida 5							
TOTALES								

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



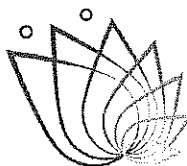
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



